

Dec. No. 7957, que nombra a los señores Dr. Emilio Winberg y George Taulé Mañón Secretarios de Segunda Clase de la Embajada de la República en Washington, E. U. de A.

G. O. No. 8739, del 14 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7957

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Los señores Dr. Emilio Weinberg y George Taulé Mañón quedan nombrados Secretarios de Segunda Clase de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7958, que nombra al señor Marco Antonio Cabral y Ortíz Consejero de la Embajada de la República en Caracas, Venezuela.

G. O. No. 8739, del 14 de febrero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7958

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Marco Antonio Cabral y Ortíz queda nombrado Consejero de la Embajada de la República en Caracas, Venezuela.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7959, que nombra al Ing. Enrique J. Alfau Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

G. O. No. 8653, del 7 de mayo de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7959

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El ingeniero Enrique J. Alfau queda nombrado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ingeniero Mario Penzo Fondeur.